



Excmo.  
Ayuntamiento  
de Güímar

Concejalía de Educación, Juventud y Bibliotecas  
Fonda Medina  
38500 - GÜÍMAR (Tenerife)

## **BASES Y REQUISITOS CONCURSOS "DÍA DEL LIBRO 2021"**

- **CONCURSO ADULTOS DÍA DEL LIBRO: FOTO TEXTUAL**
- **CONCURSO JUVENIL DÍA DEL LIBRO: BOOKFACE**
- **CONCURSO INFANTIL DÍA DEL LIBRO: "IMAGINA Y CREA TU PERSONAJE DE CUENTO"**

### **1. OBJETO**

Es objeto de la presente campaña hacer un reconocimiento del [Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor](#) que se celebra para promover el disfrute de los libros y de la lectura cada **23 de abril**, conforme a la proclamación hecha por la Conferencia General de la UNESCO en 1995. Este día rinde homenaje a los libros y a los autores y fomenta el acceso a la lectura para el mayor número posible de personas.

Desde la Concejalía de Educación y Bibliotecas, en justo reconocimiento de esta efemérides y de lo que representa, se promueve una serie de actos de concienciación y valorización del hábito de la lectura, integrado en un contexto actual, así se propone la aprobación y publicación de las **BASES Y REQUISITOS CONCURSO "DÍA DEL LIBRO ABRIL 2021"**

### **2. PRINCIPIOS INSPIRADORES**

Las presentes bases garantizarán la gestión de los premios tomando como referencia los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

### **3. APLICACIÓN Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO**

Los premios que se concedan al amparo del **CONCURSO "DÍA DEL LIBRO**



Cód. Validación: 49QGXAACYZYFOLGYEJGYZGKED | Verificación: <https://guimar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 11

**2021"** se imputarán, a la aplicación presupuestaria número **3200.22609** denominada **"Actividades extraescolares. Gastos Diversos Educación"** del Presupuesto General de la corporación para el año 2021. El importe total destinado a esta convocatoria asciende a **CUATROCIENTOS UROS (400,00 €)**.

#### **4. BENEFICIARIOS**

Para poder ser beneficiarios de los premios contemplados en las **BASES Y REQUISITOS CONCURSOS "DÍA DEL LIBRO 2021"**, se establecen las siguientes categorías:

- **CONCURSO ADULTOS DÍA DEL LIBRO: FOTO TEXTUAL**
- **CONCURSO JUVENIL DÍA DEL LIBRO: BOOKFACE**
- **CONCURSO INFANTIL DÍA DEL LIBRO: "IMAGINA Y CREA TU PERSONAJE DE CUENTO"**

A) Participantes del **CONCURSO ADULTOS DÍA DEL LIBRO: FOTO TEXTUAL:**

*Podrán participar todas las personas mayores de 18 años de edad que lo deseen, de cualquier nacionalidad y cuya residencia sea el Municipio de Güímar.*

B) Participantes del **CONCURSO JUVENIL DÍA DEL LIBRO: BOOKFACE:**

*Podrán participar todas las personas entre 14 y 17 años de edad que lo deseen, de cualquier nacionalidad y cuya residencia sea el Municipio de Güímar.*

C) Participantes del **CONCURSO INFANTIL DÍA DEL LIBRO: "IMAGINA Y CREA TU PERSONAJE DE CUENTO":**

*Podrán participar todos los niños y las niñas de entre 6 y 13 años de edad que lo deseen, de cualquier nacionalidad y cuya residencia sea el Municipio de Güímar.*

#### **5. CUANTÍA DE LOS PREMIOS:**

Todos los premios contemplados en las **BASES Y REQUISITOS CONCURSO "DÍA DEL LIBRO 2021"**, se entregarán en especie, atendiendo a cada una de las siguientes categorías:

A) Premios del **CONCURSO ADULTOS DÍA DEL LIBRO: FOTO TEXTUAL:**



El fallo del jurado escogerá una única foto ganadora y su autor o autora recibirá un lote de libros valorado en 100,00 euros. La fotografía se expondrá en las instalaciones de la Biblioteca Municipal, así como en las redes sociales y medios de comunicación habituales de la Concejalía de Educación.

B) Participantes del **CONCURSO JUVENIL DÍA DEL LIBRO: BOOKFACE:**

El fallo del jurado escogerá una única foto ganadora y su autor o autora recibirá un lote de libros valorado en 100,00 euros. La fotografía se expondrá en las instalaciones de la Biblioteca Municipal, así como en las redes sociales y medios de comunicación habituales de la Concejalía de Educación.

C) Participantes del **CONCURSO INFANTIL DÍA DEL LIBRO: "IMAGINA Y CREA TU PERSONAJE DE CUENTO":**

Un único dibujo ganador en cada una de las dos categorías:

Categoría A: para participantes entre 6 y 9 años.

Categoría B: para participantes entre 10 y 13 años.

El premio consistirá en un lote de libros para cada una de las categorías valorado en 100,00 euros.

En todo caso el Lote de libros y por el valor indicado podrá ser sustituido/cambiado ante el suministrador del material, por otro material bibliográfico de interés del agraciado, en el plazo de 15 días desde la entrega, siempre que el material se encuentre en las mismas condiciones en las que se entrega por parte del Ayuntamiento de Güímar.

## 6. TEMA Y FORMATO:

Cada una de las categorías de concurso contempladas en las presentes **BASES Y REQUISITOS CONCURSO "DÍA DEL LIBRO 2021"**, se definen y concretan en el siguiente sentido:

- **CONCURSO ADULTOS DÍA DEL LIBRO: FOTO TEXTUAL**

El tema de las fotografías es libre. Se deberá hacer una foto inspirada en una frase o en el título del libro favorito del participante, sea cual sea el género, y siempre que las fotografías no contengan imágenes discriminatorias, obscenas o violentas, así como personas que salgan sin que no hayan dado su permiso explícito o menores de edad. Las



fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. Tampoco se aceptarán fotomontajes, aunque se permitirán mínimas correcciones de color y luminosidad. Deben ser originales, inéditas, y no estar pendientes de votación o haber sido premiadas en otro concurso, ni pueden haber sido publicadas anteriormente en ningún soporte profesional, incluidos los electrónicos, y todas deberán responder al tema central del presente concurso.

- **CONCURSO JUVENIL DÍA DEL LIBRO: BOOKFACE**

Cada concursante presentará un fotomontaje o “BOOKFACE” cuya temática será libre. El concurso tiene por objeto crear una IMAGEN BOOKFACE, que consiste en hacer coincidir una parte real del cuerpo (cara, manos, etc.) o de la indumentaria con la imagen de la portada de un libro, jugando con los colores, las proporciones o la luz para conseguir el efecto de encajar la realidad con el libro.

Las fotografías deberán ser originales e inéditas, no estar sujetas a compromisos editoriales y que no hayan sido premiados en otros concursos. Se comprobará que las mismas no existan ya en las redes sociales de Facebook, Instagram, Twitter, etc... Se premiará la originalidad y la coincidencia 100% entre el libro y los participantes.

- **CONCURSO INFANTIL DÍA DEL LIBRO: “IMAGINA Y CREA TU PERSONAJE DE CUENTO”**

El tema del concurso son los cuentos. Se deberá hacer un dibujo de un personaje inventado de cuento utilizando materiales como ceras, creyones, rotuladores, acuarelas o material similar y sobre papel, lámina de dibujo o cartulina tamaño DINA4. El personaje puede tener cualquier forma o género y deberá ser completamente original, no pudiendo aparecer en ningún cuento infantil o juvenil. Dicho personaje no podrá estar en actitud violenta ni poco adecuada. Los dibujos no podrán ser alterados electrónicamente ni por cualquier otro medio, y tampoco se aceptarán montajes.

Los dibujos presentados deben ser originales, inéditos, y no estar pendientes de votación o haber sido premiadas en otro concurso, ni pueden haber sido publicadas anteriormente en ningún soporte profesional, incluidos los electrónicos, y todas deberán responder al tema central del presente concurso.

## 7. **CARACTERÍSTICAS Y MECÁNICA DE LOS CONCURSOS:**



## **1.- CONCURSO ADULTOS DÍA DEL LIBRO: FOTO TEXTUAL**

Se presentará una fotografía por persona, en blanco y negro o a color, en formato digital (JPG), y que no excedan de 10 Mb, de entre ellas se valorará la originalidad y la interpretación personal que los usuarios tienen de la frase o título del libro elegido y lo que ella representa.

Cada concursante podrá enviar sus fotos al correo electrónico [bibliotecaguimar@gmail.com](mailto:bibliotecaguimar@gmail.com), enviando en el Asunto el título del libro y frase escogida sin más referencia a su identidad. **En otro correo** en cuyo Asunto, del correo, se repetirá el título de la fotografía y la frase escogida, se adjuntará una nota con:

**Pseudónimo y Título**

**Nombre y apellidos**

**Fotocopia DNI**

**Email**

**Teléfono**

**Título del libro y/o frase escogida para la foto.**

El plazo de presentación finalizará el **23 de abril de 2021 inclusive.**

## **2.- CONCURSO JUVENIL DÍA DEL LIBRO: BOOKFACE**

Cada concursante enviará al correo electrónico [bibliotecaguimar@gmail.com](mailto:bibliotecaguimar@gmail.com) de la Biblioteca, un correo con la fotografía del fotomontaje. En el asunto del correo se escribirá solamente el título de la foto y en el cuerpo la foto y el pseudónimo, careciendo de firma o de cualquier otro detalle. En un segundo correo se escribirá lo siguiente:

Asunto: Título de la foto y pseudónimo.

Cuerpo del mensaje: nombre y apellidos; foto del DNI; y teléfono.

## **3.- CONCURSO INFANTIL DÍA DEL LIBRO: "IMAGINA Y CREA TU PERSONAJE DE CUENTO"**

Se presentará una ilustración por persona, en blanco y negro o a color. Se valorará la originalidad y la imaginación. Cada concursante podrá llevar su dibujo firmado con un pseudónimo en un sobre cerrado, en cuyo exterior solo aparecerá el nombre del personaje. Dentro de ese sobre se incluirá otro sobre cerrado con los siguientes datos: pseudónimo y nombre del personaje inventado; nombre y apellidos del autor o autora; teléfono de contacto; y autorización firmada de la



madre, padre, tutor o tutora legal para la participación en el concurso acompañada de la fotocopia del DNI.

**Junto a la documentación correspondiente a cada concurso los participantes habrán de presentar el modelo Anexo I cumplimentado.**

## **8. JURADO. COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN.**

El jurado, en cada una de las categorías del concurso, estará compuesta por dos profesionales de las artes escénicas y gráficas, colaboradores habituales del Ayuntamiento de Güímar, que se designarán en el momento de la convocatoria mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos de la Corporación.

### **ACTUACIÓN DEL JURADO:**

#### **1.- CONCURSO ADULTOS DÍA DEL LIBRO: FOTO TEXTUAL**

El jurado escogerá la fotografía ganadora y se hará público el nombre del ganador, publicado en la página web de la Biblioteca, Facebook de la Biblioteca y demás medios de difusión posibles, previo aviso telefónico al ganador.

El fallo del jurado se hará público durante las jornadas de celebración del Día de la Biblioteca y será inapelable.

#### **2.- CONCURSO JUVENIL DÍA DEL LIBRO: BOOKFACE**

El jurado escogerá la fotografía ganadora y se hará público el nombre del ganador, publicado en la página web de la Biblioteca, Facebook de la Biblioteca y demás medios de difusión posibles, previo aviso telefónico al ganador.

El fallo del jurado se hará público durante las jornadas de celebración del Día de la Biblioteca y será inapelable.

#### **3.- CONCURSO INFANTIL DÍA DEL LIBRO: "IMAGINA Y CREA TU PERSONAJE DE CUENTO"**

El jurado escogerá el dibujo más original que se hará público en la página web de la Biblioteca, Facebook de la Biblioteca y demás medios de difusión posibles. Previo aviso telefónico al ganador o ganadora. El fallo del jurado será inapelable.



El resultado será publicado en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Güímar, en su web y en la Biblioteca para su conocimiento por la totalidad de los participantes. De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como con la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI-CE) y el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), los datos personales facilitados para participar en el concurso de la campaña serán utilizados exclusivamente para los fines previstos en las presentes Bases. Únicamente serán publicados en medios de comunicación y medios telemáticos, el nombre y apellidos de las personas agraciadas en el concurso. El resto de datos que figuren en los documentos aportados serán utilizados únicamente de acuerdo con la finalidad de nuestro fichero y no serán suministrados a terceros salvo en los supuestos legalmente establecidos.

## 9. OTRAS DETERMINACIONES

1. Derechos Patrimoniales: cada participante garantiza ser el titular de los derechos sobre la obra presentada, por lo que exime al Excmo. Ayuntamiento de Güímar de cualquier reclamación al respecto. El autor se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen. En el caso de que en la imagen presentada a concurso aparecieran terceros, el autor de las fotografías deberá expresar la autorización para la cesión de derechos de imagen. Esta autorización será un escrito donde la persona pondrá sus datos personales (nombre, DNI, dirección, firma y fecha) expresando su consentimiento de aparecer en dicha fotografía y conoce los usos que pueda tener.
2. La participación en el concurso conlleva la autorización expresa del autor a que su obra sea utilizada por el Excmo. Ayuntamiento de Güímar reservándose el derecho de admisión de las obras así como el de publicarlas y publicitarlas en los soportes que estime oportuno.
3. Los participantes se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad intelectual y del derecho a la propia imagen, declarando, responsablemente que la difusión o reproducción de la obra en el marco del presente concurso no lesionará o perjudicará derecho alguno del participante ni de terceros.



La participación en el concurso supone la plena y total aceptación de las presentes bases.

4. Los participantes serán responsables de las reclamaciones que se produjeran por daños a terceros (plagios, daños morales, etc.). Cualquier hecho no previsto en lo redactado en estas bases, o duda sobre la interpretación del mismo, será resuelto según el criterio de Jurado.

## **10. PUBLICACIÓN DE LAS BASES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Las bases y su convocatoria se publicarán en la **Base de Datos Nacional de Subvenciones**, en el Boletín Oficial de la Provincia y en los tablones de edictos. El plazo de presentación de solicitudes será el periodo que medie entre el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el 23 de abril de 2021.

De acuerdo con lo previsto en el art. 68 de la Ley 39/2015 LPAC, el Ayuntamiento comprobará las solicitudes, los datos y documentación presentada, requiriendo a los interesados, en su caso, para que en el plazo de **(10) diez** días se subsanen los defectos o se acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se tendrá por desistido de su petición.

## **10. RÉGIMEN JURÍDICO**

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su disposición adicional décima prevé que “Reglamentariamente se establecerá el régimen especial aplicable al otorgamiento de los premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, que deberá ajustarse al contenido de esta ley, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable.

En el ámbito de esta Administración, así como de los Organismos Autónomos, la concesión de subvenciones se registrará por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley, así como por la normativa de desarrollo que dicte la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias; por la Ordenanza General de Subvenciones y las presentes Bases como marco general de esta actividad





administrativa; las normas reguladoras de las Bases de concesión de las subvenciones concretas, la restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán la normas de derecho privado.

**En la Ciudad de Güímar,**

**LA CONCEJALA DELEGADA**

(Decreto de Alcaldía 3342/2019 de 20 de agosto)

**HARIDIAN MARTÍN GÓMEZ**

(Documento firmado electrónicamente)



**ANEXO I**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE CUMPLIMIENTO REQUISITOS ART. 13**  
**DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES**

Dº/Dª \_\_\_\_\_, vecino del municipio de \_\_\_\_\_, mayor de edad, con DNI nº \_\_\_\_\_, actuando en su propio nombre y representación.

(Para el caso de los menores de edad la declaración deberá ir suscrita por el tutor legal)

**DECLARA:**

Que no se encuentra incurso/a en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario, de acuerdo con lo indicado en las Base 9ª. 5 en relación con el apartado 7 del art. 13 de la LGS, por el que se establece que *“...La justificación por parte de las personas o entidades de no estar incurso/a en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, señaladas en los apartados 2 y 3 de este artículo, podrá realizarse mediante testimonio judicial, certificados telemáticos o transmisiones de datos, de acuerdo con lo establecido en la normativa reglamentaria que regule la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado o de las comunidades autónomas, o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa o notario público.”*

Que el/la beneficiario/a cumple las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establece el artículo 14 de la misma ley.

**En la Ciudad de Güímar, a                      de                      de 20.....**  
*(Firma del Beneficiario)*





Cód. Validación: 49QGXACYZYPOLGYEJGYZGKED | Verificación: <https://guimar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11